Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/15
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA

Asunción, 21 de Abril de 2015

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 19/15 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería" - ID 294.659, las siguientes modificaciones:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Los numerales que se indican más abajo quedan establecidos conforme a cuanto sigue:

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – Piso 14 (Mesa de Entradas)

    Atención: Luis Enrique Mieres, Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contratación.

    Dirección: Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá.
    Número del Piso/Oficina: *14° piso, Mesa de Entradas.*

    Ciudad: *Asunción, Paraguay*

    Código postal: *NO APLICA*

    La fecha límite para presentar las ofertas es:

    Fecha: ***24 de abril de 2015***
    Hora: ***13:00***

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – 9° Piso, Unidad Operativa de Contratación, Ciudad: Asunción, Paraguay

    Fecha: ***24 de abril de 2015, HORA: 13:15***

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
    De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

    a) **Capacidad legal:**
    - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
    - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

➢ ***Calificación Legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40.***

El comité de Evaluación realizará las verificaciones pertinentes conforme al Criterio de Evaluación establecido en la Resolución 849/2015.

En primer lugar verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que las personas mencionadas figuran en la base de datos del SINARH, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta., según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes.

Nota: *Las demás condiciones no mencionadas en esta adenda, permanecen invariables.*

Luis E. Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación